EPSAR - Entitat de Sanejament d'Aigües Avda. de las Cortes Valencianas, 58-3ª planta - Edificio Sorolla Center-46015 València Tel. 961 818 400 - Fax 963 869 658 epsar@gva.es - www.epsar.gva.es CIF Q-9650012-l





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN VALORACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIOS DE VALOR

Expte: 2019/SA/0044

Título: Dirección de las obras de conexión del saneamiento de las zonas residenciales al norte del casco urbano de El Campello con la EDAR de Alacantí Norte (Alicante).

Fecha y hora de celebración

8 de octubre de 2021 a las 13:29 horas.

Lugar de celebración

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Vicente Zamorano Benlloch, Subdirector General de Personal y Régimen Económico Financiero.

SECRETARIO SUPLENTE

D. Héctor Ferrándis Navarro, Técnico Departamento Contratación.

VOCALES

Económico Presupuestario: D. Francisco Iborra Llácer, Jefe del Dpto. de Gestión Económica

Técnico: D. José Antonio Martínez Granados, Técnico Departamento Proyectos, Obras y Explotaciones.

Jurídico: D^a. Sabela García Sánchez, Técnico Subdirección General de Personal y Régimen Económico Financiero.

Orden del día

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2019/SA/0044 - Dirección de las obras de conexión del saneamiento de las zonas residenciales al norte del casco urbano de El Campello con la EDAR de Alacantí Norte (Alicante).

Se Expone

En fecha 28 de enero de 2021 se procedió a la apertura de los sobres B de las empresas que fueron admitidas en la fase de calificación previa, según relación adjunta:

- CONSOMAR, S.A.
- GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.A.U.
- INGIOPSA INGENIERÍA, S.A.
- M.S. INGENIEROS, S.L.
- UTE. NOVOTEC CONSULTORES, S.A. GECIVAL, S.L.
- OFICINA TÉCNICA TES, S.L.
- VIELCA INGENIEROS, S.A.
- INTERCONTROL LEVANTE, S.A.
- TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.

La documentación aportada por los licitadores se trasladó al Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones para su correspondiente evaluación conforme a los criterios dependientes de juicio de valor establecidos en el PCAP.

Con fecha 30/06/2021, por parte del Departamento de Proyectos, Obras y Explotaciones de la EPSAR se emite informe de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor, con el siguiente resultado:

LICITADOR	CRITERIO A ANÁLISIS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO	CRITERIO B MEJORAS TÉCNICAS PROPUESTAS AL PROYECTO CONSTRUCTIVO	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (PJCV)	C (0/1) (*)	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (PJCV)
CONSOMAR	(Máx. 8 ptos.) 6,52	(Máx. 7 ptos.) 4,95	(Máx.15 ptos) 11,47	1	(Máx. 15 ptos) 11,47
GRUSAMAR	2,84	2,98	5,82	0	0
INGIOPSA	6,60	5,03	11,63	1	11,63
INTERCONTROL	5,60	3,28	8,88	0	0
MS INGENIEROS	5,72	3,38	9,10	1	9,10
UTE. NOVOTEC - GECIVAL	6,72	3,97	10,69	1	10,69
OTTES	6,28	4,53	10,81	1	10,81
TYPSA	5,32	4,45	9,77	1	9,77
VIELCA	6,36	4,66	11,02	1	11,02

(*)De acuerdo con lo establecido en el apartado 10.1 del Anexo X al PCAP, la puntuación mínima exigible en este apartado 1 (Criterios dependientes de Juicio de Valor) para seguir en el procedimiento y poder pasar a la siguiente fase de valoración, será de nueve (9) puntos, por lo que quedarán excluidas de la licitación aquellos licitadores que no alcancen dicha puntuación. Por tanto, a las puntuaciones técnicas obtenidas por las empresas INTERCONTROL LEVANTE, S.A. y GRUSAMAR, INGENIERÍA Y CONSULTING, S.A.U. se les aplica un coeficiente con valor cero (0) al ser en ambos casos el sumatorio de las puntuaciones de los criterios evaluados inferior a nueve (9) puntos.

El resto de licitadores supera la puntuación mínima exigida y por tanto deben continuar en el presente procedimiento de contratación.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Héctor Ferrandis Navarro SECRETARIO SUPLENTE D. Vicente Zamorano Benlloch PRESIDENTE